

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2019-00970-00

Realizada por la secretaría del Juzgado la inserción en el Registro Nacional y Emplazados de la demandada FELICIA RIVEDENEIRA CATAÑO, el Despacho, en virtud de lo consagrado en el numeral 7 del artículo 48 del C. G. del P., DISPONE:

1. **NÓMBRAR** como curador Ad Litem al abogado JOSE ANTONIO PARRA BUITRAGO.
2. **INFÓRMESELE** su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección y/o correo electrónico:

Calle 12 No. 6 – 82 Oficina 705 Edificio Fenalco de Bogotá.

joseantoniobendicones@hotmail.com

3. **ADVIÉRTASELE** que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las previsiones del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

De otro lado, respecto a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante a folio 29, se le pone de presente que no existen medidas cautelares decretadas para este proceso.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

H.Q.

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____. _____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria
